

Resolución Nº 550, que aprueba la Resolución Nº 39/75, del Ayuntamiento
del Distrito Nacional.

(G. O. Nº 9422, del 29 de Enero de 1977)

EL CONGRESO NACIONAL

En Nombre de la República

NUMERO 550

VISTA: La Resolución Nº 39/75, fechada 13 de agosto de 1975, en virtud de la cual se designa con el nombre de "DOSA CHUCHA", la actual calle 13, de esta ciudad, que se extiende de Este a Oeste desde la calle Oscar Santana hasta la Hermanos Pinzón.

VISTA: La Ley Nº 49, de fecha 9 de noviembre de 1966, que modifica la Nº 2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres de edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR la Resolución precedentemente señalada, que copiada a la letra dice así:

RESOLUCION NUM. 39/75.—

EL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NACIONAL

En uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO: Que es un deber del Ayuntamiento del Distrito Nacional, rendir tributo de admiración a Doña María

Victoria de la Cruz Vda. Medina (DOÑA CHUCHA), mujer de gran proyección humanitaria y altruista, que en vida llevó la alegría y el calor de un hogar a cientos de niños huérfanos y abandonados por sus padres.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Distrito Nacional, al recoger el clamor de las grandes virtudes que rodearon a DOÑA CHUCHA, rinde un homenaje de profundo reconocimiento, así como también deja para el reconocimiento de las generaciones presentes y futuras, un imperecedero recuerdo con la designación de una de las calles de Santo Domingo con el nombre de "DOÑA CHUCHA".

POR TALES MOTIVOS:

VISTAS: Las Leyes Nos. 3456 y 5622, de fechas 21 de diciembre de 1952 y 14 de septiembre de 1961, sobre Organización del Distrito Nacional y Autonomía Municipal, respectivamente;

VISTA: La Ley N° 2439, de fecha 8 de julio de 1950, sobre Asignación de nombres.

R E S U E L V E :

ART. PRIMERO.—DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA** con el nombre de "DOÑA CHUCHA", la actual calle 13, de esta ciudad, que se extiende de Este a Oeste desde la calle Oscar Santana hasta la Hermanos Pinzón.

ART. SEGUNDO: ENCARGAR, como al efecto **ENCARGA**, al señor Síndico del Distrito Nacional para el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Ayuntamiento, en la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 13 de agosto del

año mil novecientos setenta y cinco (1975): años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

LIC. FREDDY D'OLEO MONTERO,
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

DR. ALBERTO N. HERNANDEZ D.
Secretario.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

César Brache Viñas,
Vicepresidente en funciones de
Presidente.

Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.

Antonio José Lalane,
Secretario

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial, para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 114º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER